

rar que no haya privilegios que puedan turbar la perfecta igualdad de todos ante la ley.

Creemos, por lo mismo, que el convencimiento de estas verdades hará que no sea mal recibida la indicacion que hoy hacemos, y que tomada en consideracion, se dictarán las medidas convenientes para que la justicia sea igual para todos y se dispense de la manera mas uniforme y equitativa, á fin de que lo que es un grave delito en un punto cualquiera no sea una falta leve en otro, sino que las penas sean absolutamente iguales en todas partes cuando los crímenes son idénticos, aunque la posicion social de los reos y su nacionalidad no sean las mismas.

LXXXIV.

Nuestra conciencia.

(Mayo de 1866. Publicado en el "Pensamiento" de Veracruz.)

Pronto hará dos meses que publicamos un artículo intitulado *Precipitacion*, en el que tratábamos de demostrar los inconvenientes y gravísimos males que á la recta administracion de justicia y á los ciudadanos podrian resultarles del sistema de cortes marciales observado hasta ahora, y de la manera con que se aprehende á los reputados reos.

Haciamos notar que fuertes presunciones debian obrar en favor de la inocencia de estos; que á pesar de no haber sido cogidos *in fraganti* y de no ser culpables en manera alguna, atemorizados al verse ante el terrible tribunal, sus vacilaciones é ignorancia podian muy bien hacerlos aparecer culpables, y que la violencia con que se ejecutan los juicios podia enviarlos injustamente á la muerte, sin reparacion posible cuando se descubriera al verdadero criminal.

En aquellos dias habian sido aprehendidos en las inmediaciones de Riofrio unos infelices traba-

jadores, sospechosos de haber dado á la diligencia el asalto que ocasionó la muerte á uno de los enviados belgas; la manera de verificarse la aprehension, nuestros informes particulares respecto de aquellos desventurados, que nos los representaban absolutamente ajenos al crimen atroz que se les imputaba, nos movieron á tomar la pluma en su defensa, y buscando el bien general, á hacer públicas las observaciones que el caso nos inspiraba, para que, llamando la atencion del gobierno, se pusiera coto, por sábias medidas, al derramamiento de sangre inocente, que con tanta profusion y tan poca misericordia se hacia.

Fuertes disgustos tuvimos entónces por haber cumplido con lealtad y franqueza nuestra mision de periodistas; extrajudicialmente supimos que se habian puesto en juego resortes poderosos para hacer callar en nosotros la voz de la verdad y de la justicia, siempre impertinente porque lastima los oidos de los que están acostumbrados á las adulaciones y á la aprobacion ciega de todos sus actos. Fuertes con nuestro derecho, sin embargo, continuamos nuestra difícil y peligrosa tarea, esperando nuestra justificacion del tiempo, con la tranquilidad del que no tiene otra cosa que reprocharse que el haber cumplido digna y valerosamente su deber.

No es, pues, extraño que hoy, que el momento de esa justificacion ha llegado, elevemos nuestra voz con orgullo, y nos congratulemos de no haber

temido los anatemas de la autoridad cuando se trataba de asentar una verdad y de pedir el remedio de males verdaderamente deplorables. Nuestros lectores nos perdonarán, sin duda, este arranque de satisfaccion y de amor propio, si reflexionan que son muy pocos los momentos en que los que consagran su vida á escribir para el público no tienen que sufrir amargos sinsabores, y que es muy justo, por lo mismo, que cuando la verdad que han proclamado brilla con todo su esplendor, entonen un himno de victoria.

El caso que ahora nos ocupa, era, por fortuna para los presuntos reos, tan grave, y los periódicos imperialistas se habian complacido tanto en darle al acontecimiento un carácter político, siguiendo su odioso é indigno sistema de no desperdiciar ocasion alguna para desprestigiar y hacer aborrecibles á sus adversarios, que precedieron al juicio formalidades inusitadas, y abogados de gran nota sirvieron de defensores á los reos.

La inocencia de estos fué palpable; la corte los absolvió; el funcionario que los habia aprehendido y que tantas alabanzas mereció de los periódicos franceses y del *Verde* por su celo y por su actividad, fué separado de su empleo, aunque no sabemos si por ese motivo, que era á la verdad bastante poderoso, y la justicia no tuvo un giron mas de su túnica desgarrado.

Hoy, por una casualidad providencial, los verdaderos reos han sido descubiertos; los jueces que

absolvieron á los primeros acusados deben disfrutar de una satisfaccion íntima; su conciencia está libre de los remordimientos que de haber condenado á aquellos desventurados la habrian carcomido eternamente, y nosotros nos felicitamos, á la vez, de que haya brillado la inocencia, y de haber sido los primeros en señalar irregularidades en los procedimientos, que pueden ocasionar funestísimos resultados, y que por dicha, en este caso, sin que nada tuviera que sufrir la justicia, sin que los encargados de administrarla se manchasen con un crimen, se han hecho palpables é indican la necesidad de un eficaz remedio.

Ni por un momento dudamos que este se aplicará y que las indicaciones que hicimos en nuestro artículo al que nos referimos al principiar este, serán tomadas en consideracion con todo el empeño que requiere su importancia; puesto que se trata nada menos que de no prodigar la sangre mexicana, que bastante escasa está ya, por desgracia, y que acabaría por extinguirse completamente si á las hecatombes en aras de la guerra civil se agregan los sacrificios humanos para aplacar á la justicia, cuya mision no es, sin duda, de sangre y que si quiere corregir las costumbres y castigar los crímenes, le sobran medios mas eficaces y mas misericordiosos para conseguirlo.

LXXXV.

La ley de imprenta.

(Mayo de 1866. Publicado en el "Criterio" de Veracruz.)

El Estatuto y la ley que garantiza la libertad de escribir y de emitir sin restriccion ni traba alguna el pensamiento, acaban de sufrir una modificacion de bastante importancia. Maximiliano, de acuerdo con su consejo de ministros, ha dictado una disposicion para que ningun periódico político pueda publicarse sin prévia autorizacion del Gobierno ó de sus representantes, sin que esto importe, en manera alguna, el establecimiento de la prévia censura; pero anulando, sin embargo, con ello, uno de los artículos, que mejor acogidos fueron, del Estatuto promulgado como ley fundamental del Imperio.

No desconocemos que las circunstancias difíciles por las que en este momento está atravesando el Imperio, exigen, hasta cierto punto, que se dicten medidas extremas, que evitando en lo interior el aumento de dificultades para el gobierno, le permitan emplear todo su tiempo y concentrar todas

sus fuerzas en la direccion de la política exterior, y en el mejor arreglo de las cuestiones pendientes, para afianzar de una vez sus instituciones y asegurar su estabilidad.

Pero en el número de esas medidas extremas, requeridas por las circunstancias del momento, no debia contarse, en nuestro concepto, ninguna que, reprimiendo la libertad de la prensa y poniéndola mas que nunca á merced de los funcionarios públicos, que no pueden ser infalibles en todos sus actos, equivale á tanto como á destruir por completo esa libertad y á privar al gobierno de sus mejores guias.

Porque, como ya lo hemos dicho otra vez y nunca nos cansaremos de repetirlo, la prensa de oposicion, contra la cual van dirigidas las disposiciones de la naturaleza de la que hoy nos ocupa, léjos de ocasionarle males al gobierno, le rodea de prestigio, y sin adulaciones ni temor le señala los males para que los corrija, le dice las verdades, amargas algunas veces, para que se sujete á ellas, y evitándole así cometer nuevas aberraciones, le presta el mejor servicio que pudiera apetecer, pues le pone en posicion de hacer algo por el bien público.

Un gobierno fuerte con su derecho y con la conciencia de que todos sus actos van dirigidos al bien general, debe preferir la ruda franqueza de la prensa de oposicion á las adulaciones de los periódicos serviles; estos le ciegan y contribuyen á que se hunda en el abismo á que dirige sus pasos; aque-

lla le advierte, hace lo posible para apartarle del mal camino, y á cada paso en falso que da, como un buen jinete que al tropezar su corcel le alza la brida y le anima con la voz, le contiene y le habla para evitar su caida.

Por otra parte, la mejor manera de destruir los argumentos de sus enemigos, de manifestar que son injustos sus ataques, de probarles que si ellos son partidarios de la libertad jamas podian encontrarla mas completa, es dejarlos que expongan con franqueza su opinion, que hablen en favor de sus ideas, que critiquen los actos del gobierno, y agotar así todos sus razonamientos que, refutados vigorosamente por los hechos buenos y convenientes del poder, caerian, bajo su propio peso, cubriendo de ridículo á sus autores, que con tan poco criterio y tan apasionadamente se atrevian á vituperar los actos de los que tan bien comprendian la ciencia del gobierno.

El sistema de advertencias vuelve á ser, despues de dictada la medida de que hablamos, el más severo que pudiera dictarse contra la prensa, pues equivale á tanto como á la muerte moral del individuo que consagrado á escribir para el público, el dia que el bien general y la conveniencia de todos se sobreponga, como sucede comunmente en los escritores que cumplen con toda independencia su mision, á sus intereses particulares, reducido al silencio por una advertencia, no podrá levantar la voz en otro órgano periódico, porque conocidos sus

antecedentes y calificadas sus ideas, se le negará el permiso para hacerlo.

Le queda, es verdad, el recurso de la gracia; pero el orgullo y la dignidad que forman en gran parte el carácter de los escritores de oposicion, le impedirán seguramente apelar á ella; y sujeto á la mudez por el poder de los que mandan, tendrá la conciencia de haber sido castigado porque cumplió con su deber, y se congratulará de haberle hecho la oposicion á un gobierno que tan en nada tiene las libertades públicas y se cuida tan poco del bien general y de la conveniencia de sus gobernados, que al que le advierte lo que debe hacer para que estos sean libres y felices ciudadanos, le pone una eterna mordaza porque le molesta con sus verdades.

No hay duda que reducida al silencio la prensa de oposicion, los periódicos serviles entonarán un coro de alabanzas al gobierno, que le impedirá oír el grito de las necesidades de los ciudadanos; pero estas no porque no llegan á sus oídos dejan de subsistir, y el no conocerlas le impedirá ponerles el remedio.

De aquí el disgusto general y la impopularidad; y hoy que mas que nunca necesita el gobierno de todo su prestigio y de toda su fuerza, debe evitar que su influencia se debilite. El actual ministro de gobernacion habia comenzado perfectamente; su comunicado razonado á la *Sombra* nos arrancó un grito de aplauso y de aprobacion, á nosotros que no

acostumbramos ensalzar los actos del gobierno. Es lástima que tan pronto se quiera abandonar el buen camino que se habia tomado, y que quiera volverse al antiguo régimen de acallar la voz de la razon con el poder de la autoridad. Al comenzar nuestras tareas periodísticas dijimos bastante en favor del nuevo sistema adoptado por el Sr. Salazar Ilarregui para creernos dispensados ahora de elevar de nuevo la voz en su apoyo; si á pesar de nuestras observaciones se juzga conveniente hacer subsistir aun el antiguo método importado de Francia, el gobierno puede estar seguro de que sus actos inspirarán nada mas que alabanzas á la prensa servil, nada mas que silencio á la de oposicion; pero aquellas alabanzas serán las venales de los aduladores, y este silencio no será el de la aprobacion, sino el de la indiferencia.

se á sí mismos las instituciones que mejor les convienen.

La civilizacion, con su irresistible poderío, comenzó á despertar las inteligencias entorpecidas en el letargo que la ignorancia y la esclavitud producen; alumbró en ellas una chispa divina, y esta chispa causó un incendio en el que se consumieron los privilegios y el despotismo feudal, surgiendo despues de entre las cenizas y los escombros del viejo edificio derrumbado, la bella figura de la libertad que proclamaba la emancipacion del género humano.

Entónces no hubo ya señores y vasallos; el mando no se imponia por la fuerza de las armas, ni por el poder de las riquezas; los gobiernos no fueron ya usurpaciones, sino la obra de un pacto entre los pueblos y los reyes; pacto en el que se consignaron derechos y deberes mutuos con la sagrada obligacion de cumplirlos. De ahí las Constituciones, las Cartas, los Estatutos, norma á que deben sujetar todos sus actos los gobernantes, prenda que garantiza las libertades de los gobernados.

El despotismo debia cesar una vez promulgada una Carta que señalara claramente las atribuciones de las autoridades y estipulara las obligaciones y los derechos de los que á su guarda están encomendados; la mala voluntad y los ódios de partido debian detenerse ante los límites marcados en la ley, y las preocupaciones acallarse ante la obligacion sagrada de respetar el pacto celebrado con el pueblo.

Por desgracia, no es fácil desprenderse completa-

LXXXVI.

Derechos y deberes.

(Mayo de 1866. Publicado en el "Pensamiento" de Veracruz.)

En toda sociedad bien organizada, el conocimiento de los derechos y deberes de cada uno es indispensable para que los negocios particulares y los asuntos políticos tengan una marcha regular y progresiva; y para que el orden no se interrumpa, preciso es reconocer y respetar en gobernantes y gobernados los derechos que asisten á ambas clases y exigir de los mismos el cumplimiento de los deberes que mutuamente tienen.

Los gobiernos absolutos pensaban antiguamente que no tenian otro deber contraido hácia los pueblos, que el de tiranizarlos y moverlos en la direccion que mejor les agradase y con los fines mas convenientes á sus miras particulares, sin que entrase en ellas ni el engrandecimiento de la nacion, ni el bienestar de los gobernados, que convertidos en cosas, ninguna idea tenian de sus derechos, de su poder, de su fuerza para derrocar á la tiranía y dar-

mente de tantas pequeñas pasiones que hacen la miseria de nuestra humanidad, y vemos todos los dias que á pesar de las promesas de libertad y de las concesiones de garantías de la autoridad, no faltan otras subalternas que interpretando las leyes á su modo, infrinjen, las primeras, la ley fundamental, y obran contra los ciudadanos que, confiados en las garantías que otorga, hacen uso de los derechos que ella les reconoce, y como el ciego de Tormes se lanzan á estrellarse contra un poste frente al cual los ha colocado la malicia ó la ignorancia de los encargados de conducirlos.

Una cosa nos ha llamado siempre la atencion en nuestro país y en ella debe fijar el gobierno de preferencia la suya. En la capital y en algunos departamentos se toleran libertades que autorizadas por el Estatuto, nada extraño es que se respeten; y en otros departamentos es un crimen, y se castiga como tal, el uso de los mismos derechos que el gobierno reconoce, y en los que con natural confianza y sin pensar que van á incurrir en una pena, se apoyan los ciudadanos para quienes la cosa pública no es indiferente, y que se ocupan en ilustrar la opinion y exponer las ideas cuya observancia debe, en su concepto, hacer la felicidad de la patria.

Esa falta de uniformidad en los actos de los que mandan, ese desequilibrio administrativo producen á toda la nacion incalculables males. Los enemigos del régimen federal, una de las razones que dán para justificar hácia él su repugnancia, es que no

toda la nacion se rige por las mismas leyes; que cada Estado es un pequeño reino, y que la confusion que de las diversas constituciones á que se sujeta cada uno resulta, y la independencia de que cada gobernador goza, son la causa de los disturbios civiles y de los levantamientos en contra del gobierno general.

Mucho tendria que contestarse á eso, pero no siendo ahora nuestro objeto probar las ventajas del sistema federal, sino hacer ver la conveniencia de que, bajo un régimen de gobierno como el actual, haya unidad de accion y de ideas en todas las autoridades de los departamentos, aceptamos el argumento de nuestros adversarios, y llamamos de nuevo la atencion del gobierno sobre la necesidad que hay de expedir una circular á todas las prefecturas de los departamentos, exigiéndoles se sujeten en todo y para todo á las prescripciones generales.

Al hacer estas observaciones no abogamos por nosotros mismos; la autoridad de Veracruz es una de las que mejor comprenden sus deberes, y ningun motivo de queja tenemos de ella; pero no sucede lo mismo con las de otros departamentos, y vemos que muchas veces se están publicando las propias noticias simultáneamente en un periódico de la capital y en otro de un departamento, y aquel continúa su marcha sin estorbo y este recibe un estrañamiento de la autoridad; que un artículo que en la capital y en algun departamento no ha llamado la atencion de las autoridades, vale en otro una suspen-

sion al periódico que le reproduce; y esto que con la prensa pasa, sucede tambien con todo lo demas en que las autoridades tienen que mezclarse.

La razon es clara; careciendo los prefectos de instrucciones particulares y uniformes, tienen que obrar en ciertos casos de acuerdo con sus propias conciencias, y es bien sabido que si algo hay heterogéneo es la conciencia humana; no debe, por consiguiente, permitirse que ella decida en casos graves y debe dársele un guia para que la dirija; de lo contrario podria decirse que los derechos y los deberes de cada ciudadano son diversos en los diferentes puntos del Imperio, y bien comprendida esta verdad, la poblacion liberal de algunos departamentos no tendria otro recurso que emigrar á otro donde sus ideas fuesen respetadas, de lo que resultaria inmenso perjuicio á las familias y extraordinaria confusion en los negocios; cosas que pueden evitarse si el gobierno dá las disposiciones que indicamos para que sea uniforme en todos los departamentos su política y para que en todos se reconozcan conforme al Estatuto los derechos de todos los ciudadanos, y se les exija, de acuerdo con esa ley fundamental, el cumplimiento de sus deberes.

LXXXVII.

El porvenir de México.

(Mayo de 1866. Publicado en el "Pensamiento" de Veracruz.)

Cuando hemos tratado de investigar las causas por las que nuestra patria no ha llegado aun á ocupar entre las naciones civilizadas el alto puesto á que está destinada; cuando nos hemos preguntado por qué contando con tantos elementos de riqueza no marcha á la vanguardia de todos los países en el progreso incesante de las artes, de la industria, de las ciencias y de todas las empresas materiales que hacen trabajar y desarrollan tanto el espíritu humano haciendo á las naciones grandes y poderosas, no hemos podido menos de lamentar nuestras disensiones domésticas, la impericia de nuestros gobiernos, nuestra mala estrella, en fin, que á punto ya de realizarse nuestros mas ardientes votos, vino á estorbar los adelantos de la patria y á interrumpir su prosperidad naciente.

México, sin la intervencion extranjera, habria llegado muy pronto á constituirse; de la paz, cuya conquista estaba tan adelantada cuando tocaron en nuestros puertos las escuadras invasoras, habrian